



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 28 de octubre de 2019

EXP-EXA: 8936/2018

RESCD-EXA: 597/2019

VISTO la presentación efectuada por la Arq. María Laura GIOVINO, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Arq. GIOVINO fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables, por el Dr. Gustavo SAN JUAN y el Dr. Víctor Hugo GARCÍA.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables (fs. 91 vta.) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 95 vta., aconseja aceptar la inscripción de la Arq. GIOVINO, el plan de cursos, la designación de la directora y codirectora de tesis propuestas, como así también la constitución de la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 23/10/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Arq. María Laura GIOVINO, D.N.I. N° 32.541.808, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por RES-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada a fs. 05/10, denominado *"Territorio y transición energética. Análisis de potencialidades para la incorporación edificios de energía cero utilizando recursos naturales y tecnologías sociales. El caso Argentino"*, que desarrollará la Arq. GIOVINO.

ARTICULO 3°: Designar a la Dra. Luciana Mónica GUIDO como Directora de Tesis y a la Dra. Silvana Elinor FLORES LARSEN como Codirectora de Tesis de la Arq. María Laura GIOVINO, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Arq. GIOVINO, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 08 de estas actuaciones.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 597/2019

ARTICULO 5º: Establecer que en función del plan de cursos propuestos a fs. 11, la Arq. María Laura GIOVINO deberá aprobar los siguientes cursos de posgrado:

- Ambiente y Energías Renovables – Universidad Nacional de Salta
- Introducción a las Transformaciones Energéticas – Universidad Nacional de Salta
- Energía Solar I – Universidad Nacional de Salta
- Energía Solar II – Universidad Nacional de Salta
- Taller de Integración – Universidad Nacional de Salta
- Idioma – Universidad Nacional de Salta
- Análisis del costo del ciclo de vida de obras civiles – UTN Mendoza
- Epistemología de la ciencia y la tecnología – UTN Mendoza
- Taller de escritura de tesis y artículos científicos – CCT Mendoza
- Simulación energética de Edificios – CCT Mendoza
- Diseño de sistemas solares integrados – UTN Buenos Aires
- Territorio, Espacio y Sociedad I – FAU Chile
- Arquitectura en tierra – CRAterre – Universidad de Arquitectura de Grenoble.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para la Arq. María Laura GIOVINO, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dr. Víctor Orlando GARCÍA
Dr. Gustavo Alberto SAN JUAN
Dra. Érica Norma CORREA

Suplente: Dra. Irene MARTINI

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctorando.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber fehacientemente a la Arq. María Laura GIOVINO, a la Directora de Tesis (Dra. Luciana Mónica GUIDO), a la Codirectora de Tesis (Dra. Silvana Elinor FLORES LARSEN), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento. Hágase saber a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer

Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa